

**INFORME SECRETARIAL:** 07 de octubre de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez, informando que la OFICINA DE LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE CALDAS COMANDO DE POLICÍA DE MANIZALES, no ha dado respuesta al oficio que data del 01 de agosto de 2022, por medio del cual se le solicitó:

*"...realice peritaje y se designe perito grafólogo adscrito a esa entidad y certifique si existe alguna alteración o adulteración, en la fecha de cancelación, de la Letra de cambio que se aporta, siendo objeto de uno de los números (2013 por 2018), más concretamente alteración del número 3 que está fijado como fecha 2013, convirtiéndolo en numero 8 para hacerlo ver como 2018..."*

Requerimiento que se había efectuado mediante oficio del 21 de junio del presente año, con destino al **LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE CALDAS** Manizales, recibiendo comunicación vía telefónica del señor INTENDENTE ANDRÉS GUTIÉRREZ DURÁN informando que el encargado del estudio es la OFICINA DE LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE CALDAS COMANDO DE POLICÍA DE MANIZALES, por lo que se procedió el mismo día, a librar el oficio que data del 01 de agosto de 2022.

El presente proceso tiene Audiencia programada para el día 18 de octubre de 2022 a las 4:30 p.m.

Se encuentra con prórroga hasta el día 26 de octubre de 2022. Sirva proveer.



**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Auto Sustanciación No. 981**  
*Rad. Juzgado: 2021-00094-00*

En este proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA**, promovida por **RODOLFO ANTONIO SANCHEZ VARGAS** por intermedio de apoderado judicial, en contra de **ROSA ELENA PEREZ BUSTOS**, se hace el siguiente ordenamiento.

**OFICIAR** a la **OFICINA DE LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE CALDAS COMANDO DE POLICÍA DE**

**MANIZALES**, para que informe a esta Sede Judicial, la suerte que corrió el oficio del 01 de agosto de 2022, por medio del cual se le ofició para que:

*"...realice peritaje y se designe perito grafólogo adscrito a esa entidad y certifique si existe alguna alteración o adulteración, en la fecha de cancelación, de la Letra de cambio que se aporta, siendo objeto de uno de los números (2013 por 2018), más concretamente alteración del número 3 que está fijado como fecha 2013, convirtiéndolo en numero 8 para hacerlo ver como 2018..."*

Líbrese la comunicación correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 96 hoy 12 de octubre de 2022</p>  <p>_____ <b>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA</b> Secretaria</p>
---